

EXTRACTO DE LAS INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS DE
COMEDOR ESCOLAR CURSO 2022-2023

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Existen 2 formas de solicitar las ayudas:

- a) Mediante Borrador: para aquellas personas que solicitaron las ayudas de comedor en el curso escolar 2021/2022.
- b) Cumplimentando una nueva solicitud (**Anexo I**) y adjuntando toda la documentación acreditativa

2.1 SOLICITUD CON BORRADOR.

A partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el DOGV

Usuarios de la aplicación WEB-FAMILIA (ITACA) podrán visualizar, descargar el borrador, imprimir, firmar y presentar el borrador en el centro.

Las personas no usuarias de la WEB-FAMILIA podrán solicitar en el centro educativo donde el alumnado esté matriculado un borrador de solicitud de ayuda para el comedor escolar, donde constarán pregrabados los datos que obran en poder de la administración relativos a la situación de:

- Desocupación o paro sin prestación ni subsidio
- Familia numerosa
- Familia monoparental
- Beneficiario de la renta valenciana de inclusión
- Grado de discapacidad legalmente reconocido que ya han sido actualizados de oficio por la Conselleria Educación, Cultura y Deporte. (En la solicitud o confirmación del borrador para el curso escolar 2022-2023, las personas interesadas autorizaron expresamente su consulta).

El centro entregará un borrador por cada alumno/a, aunque formen parte de la misma unidad familiar.

Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán **FIRMAR EL BORRADOR** y **PRESENTARLO EN EL CENTRO** donde estará el alumnado matriculado durante el curso 2021/2022. En estos casos, no habrá que aportar ninguna documentación justificativa.

Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación justificativa.